

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2º Ed. Hernando Morales Molina
cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 2846957

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

COMUNICADO ATENCIÓN AL USUARIO

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. PCSJA20-11614 del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 6 de agosto de 2020, se ordenó restringir al máximo el ingreso a las diferentes sedes judiciales desde el 10 al 21 de agosto de 2020, inclusive, teniendo en cuenta, el aumento por casos de COVID-19.

Asimismo, se dispuso el trabajo y la atención virtuales, no siendo ello posible en todos los procesos, por cuanto aún los mismos no se encuentran digitalizados y tampoco tenemos acceso a ellos de manera física.

Que el último inciso del Art. 118 del CGP, dispone: *“en los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, y para facilitar el conteo de términos, se **SUSPENDEN TÉRMINOS** para todos los procesos que se encuentran al despacho

y en general en el Juzgado, especialmente las contestaciones de la demanda, traslado de excepciones de mérito, subsanaciones de demanda, para lo cual, este despacho, una vez finalice el término otorgado en el Acuerdo, procederá a dar citas previas en el correo designado para ello, priorizando lo que deba ser radicado físicamente en el juzgado, como las contestaciones de la demanda y que hayan sido remitidas al correo institucional y a las demandas presentadas de manera virtual, como a las subsanaciones de las demás demandas.

Cordialmente,


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR

Juez